



DECRETO N° 0127
NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0069/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Informe N° 196498 del Formulario para Trámite de Oficios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y el Oficio N° 2274 de fecha 02 de octubre de 1998 del Juzgado Civil N° 1 Comercial y de Minería de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita incluir en el Presupuesto del año 98 la deuda reclamada por honorarios, no abonados a la fecha de \$ 300.-, en los autos caratulados "Esquivel Roberto c/Municipalidad de Neuquén s/ejecución de honorarios" -Expediente N° 177/0-, los cuales se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, atento al Oficio N° 2274/98, remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para que se informe fecha cierta de pago;

Que la Subsecretaría de Economía gira la documentación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que informe que la suma será abonada en el transcurso del mes de febrero, expresando que esa Subsecretaría deberá contar con la documentación respaldatoria en tiempo para la elaboración de la norma legal respectiva;

Que vuelve a expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos adjuntando la documentación requerida -fs. 6/9 y vta. en fotocopia- en la que consta la regulación de honorarios al Perito Dr. Roberto Esquivel;

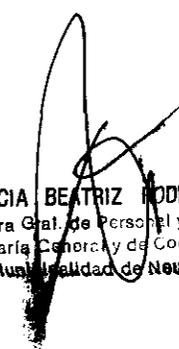
Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva; correspondiendo dicho gasto a la regulación de honorarios del Perito en Autos caratulados "López José Daniel c/Municipalidad de Neuquén s/Daños y Perjuicio";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía a liquidar y pagar ----- la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, en concepto de
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

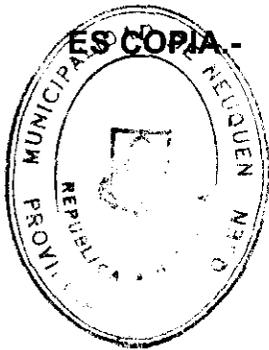
regulación de honorarios al Perito Dr. **ROBERTO ESQUIVEL** en autos caratulados: **"LÓPEZ JOSÉ DANIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, los cuales se tramitan en el Juzgado Civil N° 1 Comercial y de Minería de Neuquén; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crál. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
HUMAR.-